



MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

Montevideo, **25 MAR 2019**

VISTO: estos antecedentes relacionados con el traslado -en Misión Oficial- a la ciudad de Buenos Aires (Argentina) del Director Nacional de Hidrografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas Ing. Andrés Nieto, durante el período comprendido entre el 27 y el 29 de marzo de 2019.-----

RESULTANDO: I) que dicho traslado tiene por objeto asistir a la presentación sobre "Servicios Náuticos y Turísticos de los Puertos de Colonia, Soriano y Rocha" que se realizará el día 28 de marzo del corriente en la Embajada de La República Oriental del Uruguay en la ciudad de Buenos Aires. -----

II) que la participación en dicho evento permitirá conocer las expectativas de los usuarios con el fin de mejorar la calidad de los servicios existentes y procurar crear nuevos servicios.-----

III) que la Contaduría de la Dirección Nacional de Hidrografía del referido Ministerio realizó la intervención pertinente, existiendo disponibilidad presupuestal para atender los gastos emergentes del traslado de que se trata.-----

IV) que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha efectuado la intervención correspondiente.-----

CONSIDERANDO: que resulta conveniente autorizar la Misión Oficial indicada, dado la importancia e interés que reviste el evento de referencia.-----

ATENTO: a lo dispuesto en los Decretos N° 401/991 del 5 de agosto de 1991, 148/992 del 3 de abril de 1992, 229/996 de 18 de junio de 1996, 56/002 del 19 de febrero de 2002, 7/009 del 2 de enero de 2009, 108/015 de 7 de abril de 2015 y 288/017 de 9 de octubre de 2017.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

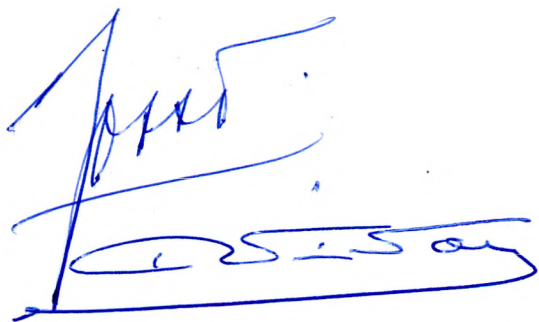
1º.- Autorízase el traslado -en Misión Oficial- a la ciudad de Buenos Aires (Argentina) del Director Nacional de Hidrografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas Ing. Andrés Nieto Trenche C.I. N° 1.361.555-1, durante el período comprendido entre el 27 y el 29 de marzo de 2019 a fin de asistir a la presentación que sobre “Servicios Náuticos y Turísticos de los Puertos de Colonia, Soriano y Rocha” se realizará el día 28 de marzo del corriente.-----


2º.- El viático diario y total se asignará por el término de 3 (tres) días, uno de ellos abatido en un 60% y asciende a la suma total de U\$S 549,60 (dólares americanos quinientos cuarenta y nueve con sesenta centavos) y se liquidará de acuerdo a lo establecido en los Decretos N° 401/991 del 5 de agosto de 1991, 56/002 del 19 de febrero de 2002. Dichos viáticos se ajustarán por las variaciones que se operen en la escala de viáticos en el período de la referida Misión Oficial.-----

3º.- Autorízase la liquidación y pago, para atender el costo de los pasajes correspondientes al trayecto Montevideo – Buenos Aires – Montevideo, de un monto de \$U 6.897 (pesos uruguayos seis mil ochocientos noventa y siete).-----

4º.- La erogación resultante se atenderá con cargo a la Ley N° 19.355 de 19 de diciembre de 2015, Inciso 10, Unidad Ejecutora 004, Programa 363, Proyecto 756 “Mejoramiento Institucional”, Crédito 2019.-----

6º.- Comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Hidrografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas y al Contador Central destacado en este Ministerio. Cumplido, archívese.-----




D. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020